



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA 11001023000020260118600**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**: «.... RESUELVE: PRIMERO: AMPARAR PARCIALMENTE el derecho de petición de JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, conforme a las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ-, que en el término de tres (3) días a partir de la notificación de esta providencia, dé contestación al derecho de petición realizado por el accionante el 26 de septiembre de 2026, de forma clara, concreta y precisa TERCERO. En lo demás, se NIEGA lo pretendido a través de la tutela. CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado....»

**POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODOS INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO «11001079000020250018200» y «11001079000020260024400».**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 30 de octubre de 2026 a las 8:00a.m.  
Vence el 30 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

**LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO**  
Oficial Mayor

**LUIS ALBERTO BURBANO SARMIENTO**